"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2023 16:51:29 -05:00

Huaraz, 23 de Noviembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001920-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón de secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash, de fecha 22 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash, deja constancia que con fecha 22 de noviembre del 2023, a horas 11:00 a. m., se comunicó con la asistente de la jueza Emma Consuelo Bacilio Salazar, quien informa que la magistrada se retiró del despacho, a razón de encontrarse delicada de salud; posteriormente, señaló que se le prescribió descanso médico por tres días.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura -en vía de regularización- del juzgado a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, desde las 11:00 a. m. del día 22 de noviembre del 2023 hasta la reincorporación de la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como

Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el Segundo Juzgado Civil Permanente de esta Corte Superior de Justicia, desde las 11:00 a. m. del día 22 de noviembre del 2023 hasta la reincorporación de la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, a la magistrada Lucelia Espinoza Pampa, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Ancash *–con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir la magistrada Emma Consuelo Bacilio Salazar, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Módulo de Oralidad Civil, magistradas referidas, y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

42081027 24/11/2023 09:52